



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 897 -2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 26 de DICIEMBRE de 2023

VISTO:

El Expediente con Hoja de Envío de Tramite General N° 020025-2023-01-00001625/OP-18043-2023/UG-5229, sobre Renovación de Destaque del Servidor Público **Manuel Amador VICUÑA BOBY**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en el Artículo 76° establece las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, el Artículo 80° del mismo cuerpo legal establece que: El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor, concordante con el numeral 3.4, de las disposiciones específicas del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP;

Que, mediante expediente con HETG N° 020025-2023-01-00001625, que contiene el Oficio N° 1625-2023-DE-HJATCH, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital José Agurto Tello de Chosica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, solicita la Renovación de Destaque del servidor **Manuel Amador VICUÑA BOBY**, Especialista Administrativo, Categoría Remunerativa SPD, del Instituto nacional de Salud del Niño al Hospital José Agurto Tello de Chosica, para el año 2024, adjuntando la Acción de Personal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 156-2023-UE-OEI-INSN, de fecha 28 de noviembre del 2023, la Jefatura de la Unidad de Estadística, brinda opinión favorable y acepta en lo que se refiere a la Renovación de Destaque presentada, hace suyo el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, mediante Proveído N° 022-OEI-INSN-2023, por lo que se debe dictar el acto administrativo pertinente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que faculta y atribuye acciones de personal, y;

Contando con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Autorizar, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, la Renovación de Destaque por necesidad institucional del servidor público **Manuel Amador VICUÑA BOBY**, Especialista Administrativo, Categoría Remunerativa SPD, del Instituto Nacional de Salud del Niño al Hospital José Agurto Tello de Chosica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal





Artículo 2do.- Esta Renovación de Destaque no excederá el Ejercicio presupuestal 2024.-

Artículo 3ro.- La Dependencia de destino informará mensualmente y de manera oportuna al Instituto Nacional de Salud del Niño, el record de asistencia y permanencia del citado servidor para efectos de pago de sus remuneraciones. -----

Artículo 4to.- El presente acto administrativo podrá quedar resuelto antes del período establecido en el Artículo Primero, por necesidad institucional y/o decisión de la entidad de origen. -----

Artículo 5to.- Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado e instancias internas de acuerdo a la distribución, y a la Oficina de Estadística e Informática para efectos de publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/MGBT/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- () OEA
- () OEPE
- () OEI
- () Of. Secretaría
- () Interesado
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se adj. exp. de 10 folios + 2 hetg